



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 054-2013- MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio 2013, el Dictamen Nro. 004-2013-MPH/SR-PCDS, sobre propuesta de Convenio de Gestión entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y SIDEXX PERU EIRL, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta S/N de fecha 14 de marzo de 2013, el Lic. Emerson Cairampoma Marmolejo, representante de SIDEXX PERU, remite al señor Alcalde la propuesta de Convenio con la finalidad de capacitar a los jóvenes, adultos y público en general en materia de computación e informática (ofimática), diseño gráfico publicitario, ensamblaje de computadoras, AUTOCAD 2d y 3d Diseño de página web que comprende el manejo de programas software, mas difundido y utilizados en el mercado informático, asimismo mejorar la imagen institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dado que los cursos a dictarse no tienen carácter lucrativo mas por el contrario son de extensión a la comunidad de bajos recursos económicos.

Que, obra en autos, el oficio Nro. 195-2013-MPH/12 la Gerencia Municipal precisa que no será posible la firma de la propuesta de convenio entre SIDEXX PERU y la Municipalidad Provincial de Huamanga, debido a que los recursos se encuentran destinados para la ejecución de proyectos y actividades programadas en el PIA 2013.

Puesto a debate en sesión de Concejo y oído a los señores regidores sobre sus posiciones se somete a votación y se aprueba por unanimidad el dictamen sobre propuesta de Convenio entre SIDEXX PERU y la Municipalidad Provincial de Huamanga, que dictamina desfavorable la firma del referido convenio.

Que de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Dictamen Nro. 04-2013-MPH/SR-PCDS. Proveniente de la Comisión Permanente de Desarrollo Social, que dictamina DESFAVORABLE la propuesta de firma de Convenio de gestión municipal entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y SIDEXX PERU E.I.R.L. por no contar con el presupuesto en el PIA 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la sala de Regidores, Gerencia Municipal, Representante de SIDEXX PERU E.I.R.L, Secretaría General y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog Martin Salvador Molina Cardenas
SECRETARIO GENERAL (E)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE